

QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2026

Junta Directiva
IMPLAN Guanajuato

27 de mayo de 2026



IMPLAN
guanajuato

Orden del Día:

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2026, celebrada el día 6 de mayo del 2026.
4. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
5. Asuntos Administrativos:
 - 5.1. Aplicación de Remanentes 2025.
 - 5.2. Propuesta para la adquisición de un vehículo.
6. Avance de la Actualización al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
7. Antecedentes y estado actual de la Metrópolis Municipal de Guanajuato.
8. Programa de Arbolado Urbano de Guanajuato.
9. Sistema Municipal de Planeación.
10. Asuntos generales.
11. Clausura.

3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2026, celebrada el día 6 de mayo del 2026.

4. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.

Seguimiento a Acuerdos de Sesiones Anteriores:

Acuerdo	Estatus
<p>JD-VIII-2. Estado que guardan los dos temas pendientes administrativos,</p> <p>a) La demanda interpuesta por la ex titular del Instituto.</p> <p>b) Los movimientos de banco no reconocidos.</p>	<p>a) La promoción será presentada una vez que se cuente con documento idóneo para acreditar la personalidad jurídica (Poder Notarial)</p> <p>b) Consulta de archivo. Seguimiento a Acuerdos.</p>
<p>JD-I-O-2026.</p> <p>a) Se presentará tarjeta informativa de cada expediente jurídico activo que tenga el Instituto.</p>	<p>a) Consultar archivo: Seguimiento a Acuerdos.</p>

5. Asuntos Administrativos:

5.1. Aplicación de Remanentes 2025.

5.2. Propuesta para la adquisición de un vehículo.

5.1. Aplicación de Remanentes 2025.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31120M13P010000	1126110100	GTM/13PP0004	1210	Honorarios Asimilados a Salarios	-	-	30,041.00	-	30,041.00	Para estar en posibilidades de cubrir el pago por concepto de asimilados a salarios correspondiente al area juridica por un mes
				Suma de Movimientos de las Transferencias	-	-	30,041.00	-	30,041.00	

5.2. Propuesta para la adquisición de un vehículo.

Consultar Anexo 2. Propuesta para la adquisición de un vehículo.

6. Avance de la Actualización al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

Consultar Anexo 3. Avance de la Actualización al Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

7. Antecedentes y estado actual de la Metrópolis Municipal de Guanajuato.

Antecedentes y estado actual de la Metrópolis Municipal de Guanajuato

Esta clasificada como la Metrópoli Municipal de Guanajuato, según la publicación de Metrópolis de México 2020, por criterios de ciudad capital, abarcando el municipio en su totalidad. Dentro del Sistema Urbano Nacional 2020, el área urbana está compuesta por las localidades de Guanajuato, Marfil, Puente de las Huelgas, Yerbabuena, Santa Teresa y Villas de Guanajuato.

Desde 2020 se han vinculado con el Gobierno del Estado de Guanajuato para contar con la estructura administrativa del Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Guanajuato y el Comité Técnico del Fideicomiso Metropolitano, sin dar continuidad al 2026. A partir de enero de 2021, el Fondo Metropolitano, recurso federal, dejó de operar a través de la desaparición por decreto.

El Programa es un Instrumento que en los últimos procesos incluye los conceptos de “Ordenamiento del Territorio” (OT) y el concepto de “Ordenamiento Ecológico” (OE), sobre la Metrópoli Municipal.

Se basa en las normas, principios y bases para el ordenamiento y administración sustentable así como la formulación, aprobación, cumplimiento, evaluación y actualización en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



8. Programa de Arbolado Urbano de Guanajuato.



Tiene su fundamento en la sección quinta bis del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, donde se le atribuye al ayuntamiento la planeación, elaboración, operación, ejecución y evaluación del Programa. Se realizará en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente.

Es un instrumento estratégico en donde se caracteriza, inventaría, evalúa, diagnostica y se proponen lineamientos en materia del manejo del arbolado y la forestación, proponiendo soluciones estratégicas. Para realizarlo, es indispensable contar con un Registro Municipal de Arbolado Urbano.

Es un producto especializado y se debe de contratar por consultoría. Los productos entregados son: anteproyecto, base de datos del inventario y reporte final. Su tiempo de elaboración será de 12 semanas.

9. Sistema Municipal de Planeación.

Sistema Integral de Planeación y Gestión del Municipio de Guanajuato



Planeación
Estratégica



Integración
Territorial y Sectorial



Gestión
y Presupuesto



Ejecución
y Evaluación

Introducción

La gestión pública municipal contemporánea exige **superar la fragmentación entre instrumentos de planeación, programación y ejecución**. La coexistencia del Plan Municipal de Desarrollo, los programas sectoriales y territoriales, así como los instrumentos presupuestales demanda un **mecanismo de articulación estructural que garantice coherencia, trazabilidad y eficacia institucional**.

Para tal efecto, se propone el diseño del **Sistema Integrado de Planeación y Gestión del Municipio de Guanajuato**, el cual organiza los instrumentos de planeación en niveles funcionales interdependientes, asegurando subordinación estratégica vertical y coherencia transversal territorial – sectorial.

Dicho sistema encuentra su base en el planteamiento de principios direccionales como: **la rectoría estratégica; una subordinación jerárquica; la integración territorial y sectorial; la trazabilidad integral y una vinculación presupuestal**.

Estas directrices están diseñadas para dar atención a problemas estructurales de la gestión pública, entre los que se pueden señalar: **la desconexión entre planeación y presupuesto; la duplicidad o contradicción entre programas sectoriales; y la falta de trazabilidad entre objetivos estratégicos y acciones ejecutadas**.

Enfoque de Integración Funcional

1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

El Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno Municipal definen la visión de largo plazo, los objetivos estratégicos y los resultados de impacto esperados.

Plan Municipal de Desarrollo

Programa de Gobierno Municipal

2 INTEGRACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL

Los programas especializados, sectoriales y territoriales traducen la estrategia en políticas públicas, líneas de acción y proyectos prioritarios.

Programas especializados

Programas sectoriales

Programas territoriales

3 GESTIÓN POLÍTICA Y PRESUPUESTAL

Se alinean a las prioridades institucionales, la toma de decisiones y la asignación de recursos financieros con los objetivos estratégicos establecidos.

Alineación de prioridades

Asignación de recursos

Vinculación de metas y presupuesto

4 EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se implementan las acciones gubernamentales, se monitorean los indicadores de desempeño y se evalúan los resultados e impactos para retroalimentar el proceso de planeación y mejora continua.

Ejecución de acciones y proyectos

Monitoreo de indicadores

Evaluación de resultados e impactos

Articulación multinivel y coordinación institucional para generar valor público, bienestar social y desarrollo sostenible.

Marco legal.

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

1



MARCO NORMATIVO

La planeación municipal es **obligatoria** y constituye la base de la Administración Pública Municipal.

Tiene como sustento el **Sistema Nacional de Planeación Democrática** y el **Sistema Estatal de Planeación**.

2

PRINCIPIOS RECTORES



Participación democrática de la sociedad



Atención a los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos



Atención a los intereses de la sociedad



Desarrollo integral y sostenible del municipio

3

ESTRUCTURA DEL SISTEMA

INSTANCIAS DE COORDINACIÓN



ORGANISMO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Instancia técnica responsable de coordinar el proceso de planeación municipal y dar seguimiento a los instrumentos de planeación.



INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN



CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)

Órgano de consulta, colaboración y coadyuvancia entre gobierno y sociedad para la planeación del desarrollo municipal.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Mecanismo de participación ciudadana para decidir sobre la asignación de recursos públicos en proyectos prioritarios.

4 VINCULACIÓN Y CONGRUENCIA



El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales.

5



OBJETIVO DEL SISTEMA

Garantizar el desarrollo integral, sostenible y equilibrado del municipio, mediante la toma de decisiones coordinadas y concertadas entre gobierno y sociedad.

6

PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



1. DIAGNÓSTICO

Análisis de la situación actual del municipio (territorial, social, económica, ambiental e institucional).



2. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Escucha y participación activa de la sociedad, sectores y actores relevantes.



3. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Establecimiento de objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del municipio.



4. FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS

Elaboración o actualización de los instrumentos de planeación municipal.



5. IMPLEMENTACIÓN

Ejecución de programas y proyectos, asignación de recursos y coordinación interinstitucional.



6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Monitoreo, evaluación de resultados e impactos y rendición de cuentas con enfoque de mejora continua.

7 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN OBLIGATORIOS



Plan Municipal de Desarrollo



Programa de Gobierno Municipal



Programas derivados del Programa de Gobierno Municipal



Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial



En su caso, Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Zonas Conurbadas o Metropolitanas



Todos los instrumentos deberán guardar congruencia entre sí y vincularse con los sistemas estatal y nacional de planeación.

8 COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA



Gobierno Municipal



Dependencias y Entidades Paramunicipales



Sociedad Civil



Sector Privado



Academia

9



PLANEACIÓN CON ENFOQUE DE RESULTADOS









Las decisiones y acciones de planeación se orientan a mejorar la calidad de vida de las personas, con sostenibilidad, equidad, transparencia y responsabilidad pública.



Actividades siguientes



PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

 ACTIVIDAD	 PARTICIPANTES
 Taller de retroalimentación.	 Integrantes del Consejo Consultivo.
 Mesas de trabajo para la priorización de acciones	 Comisiones de COPLADEM
 Presentación del sistema a Dependencias y Entidades Municipales	 Directores generales y Directores de área.

10. Asuntos Generales.

11. Clausura.